



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLATOMIL

De conformidad con acuerdo adoptado por la Junta Administrativa de Villatomil, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la subasta para la enajenación del bien inmueble para destinarlo a vivienda, conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Medina de Pomar.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1. Dependencia: Secretaría Pedanías.
 - 2. Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1.
 - 3. Localidad y código postal: Medina de Pomar, 09500.
 - 4. Teléfono: 947 190 707.
 - 5. Telefax: 947 191 554.
 - 6. Correo electrónico: www.medinadepomar.org
 - 7. Dirección de Internet del perfil de contratante.

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Quince días naturales desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

d) Número de expediente: 1/2014.

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Contrato privado.
- b) Descripción del objeto: Enajenación del inmueble sito en calle Real, n.º 29 (casa del pastor).

3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto con único criterio de adjudicación.

4. – *Importe del contrato:* 21.010,50 euros más 4.412,20 euros de IVA, lo que hace un total de 25.422,70 euros.

5. – *Presentación de las ofertas:*

- a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Modalidad de presentación: Las permitidas por la Ley 30/1992.



c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Ayuntamiento de Medina de Pomar. Secretaría.
2. Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1.
3. Localidad y código postal: Medina de Pomar. C.P. 09500.
4. Dirección electrónica: www.medinadepomar.org

6. – *Apertura de las ofertas:*

En el lugar que se notifique a los licitadores y se publique en el perfil del contratante.

En Villatomil, a 23 de junio de 2014.

El Alcalde,
Alejandro Marijuán Álvarez